

**10 AÑOS DEL PLAN  
ESPECIAL DE LA  
CORONA FORESTAL  
DE DOÑANA:  
EVALUACIÓN DE WWF**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PROGRAMA DE ACTUACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	4
EVALUACIÓN DE WWF DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES Y DEL PROGRAMA DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN ESPECIAL	5
RESULTADOS	9
CONCLUSIONES	11
WWF PIDE	13

## **10 Años del plan especial de la corona forestal de Doñana: Evaluación de WWF**

### **Autores**

Felipe Fuentesaz, Juanjo Carmona, Rafael Seiz, Teresa Gil (WWF España) y Manuel Bea.

### **Edición**

Leticia Rodríguez

### **Maquetación**

Eugenio Sánchez Silvela

### **Fotografía de portada**

© Santi Donaire

© Texto: 2024, WWF Adena.

WWF/Adena agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación en cualquier tipo de medio, siempre y cuando se cite expresamente la fuente (título y propietario del copyright).

### *Cita sugerida:*

Fuentesaz F, Carmona J, Seiz R, Gil T, Bea M. *10 años del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana: Evaluación de WWF*. WWF España (ed). 2024.

WWF España  
Gran Vía de San Francisco,8-D. 28005 Madrid

Las marcas registradas WWF® y *World Wide Fund for Nature*® y 1986 Logotipo del Panda son propiedad de WWF-World Wide Fund For Nature (anteriormente *World Wildlife Fund*).

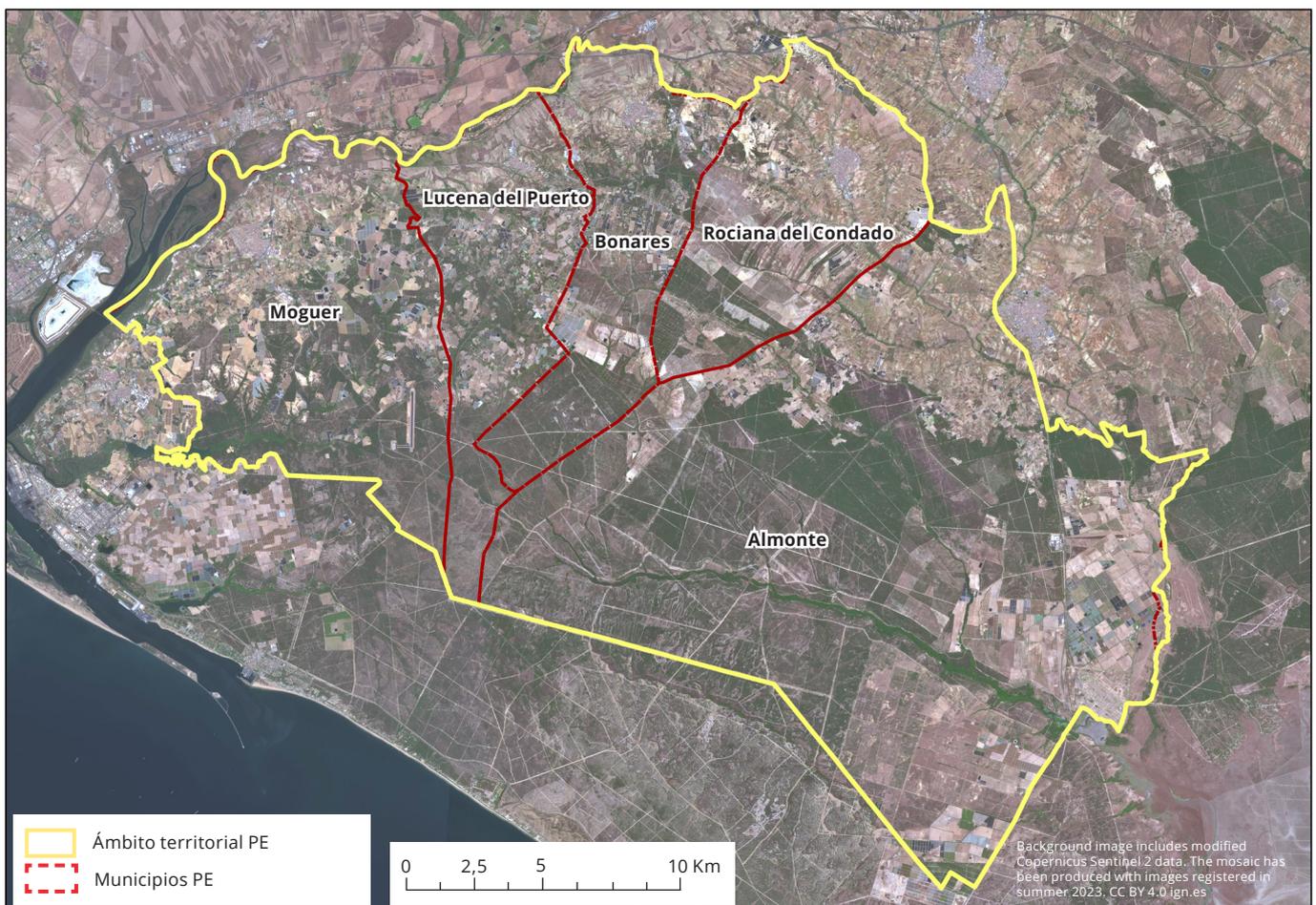
Para más información visite [wwf.es](http://wwf.es)

# INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los cultivos bajo plástico de frutos rojos (fresón/fresa, arándanos, frambuesas o moras) han proliferado sobre los suelos arenosos del entorno de Doñana. Para intentar resolver los problemas de la ordenación de los usos del suelo, la Junta de Andalucía elaboró, con entrada en vigor en febrero de 2004, el Plan de Ordenación Territorial del Ámbito de Doñana (POTAD). Dentro del POTAD se encomendaba la elaboración de un plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (en adelante, Plan Especial), en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), que fue aprobado oficialmente en diciembre de 2014 (ver Mapa).

El Plan Especial se estructura en una serie de documentos, entre los que se encuentran la memoria, las normas o el programa de actuación. En este último se detallan las acciones (55 medidas) que la administración competente (Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ayuntamientos) tiene que llevar a cabo y el plazo en el que se deben ejecutar dichas actuaciones (a corto, medio o largo plazo) con el fin de solventar los problemas territoriales detectados en el ámbito del Plan Especial. De forma adicional, la Junta de Andalucía elaboró un programa de medidas complementarias, que consta de 34 medidas que se añaden a las actuaciones ya descritas en el programa de actuaciones.

**Mapa. Ámbito territorial del Plan Especial y municipios que están sujetos a este.**



Fuente: elaboración propia con la base cartográfica oficial del Plan Especial.

# PROGRAMA DE ACTUACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

El Plan Especial contempla un programa de actuaciones con 55 medidas, donde se detallan los plazos de ejecución, citándose expresamente que “Las actuaciones propuestas deberán estar ejecutadas o encontrarse en proceso de ejecución en un plazo no superior a quince años” y que se realizarán por orden de prioridad. Por tanto, las acciones descritas se dividen en tres períodos:

Tipo de plazo	Período
Corto plazo	Desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2019, actuaciones Implementadas en los cinco primeros años desde la elaboración del Plan Especial.
Medio plazo	Desde diciembre de 2019 hasta diciembre de 2024, actuaciones que se implementan a partir del quinto año y antes del undécimo.
Largo plazo	Desde diciembre de 2024 hasta diciembre de 2029, actuaciones que se implementan entre los años undécimo y decimoquinto.

El programa de actuaciones establece a través de estos plazos la prioridad de ejecución de las actuaciones (5, 10 o 15 años). Por tanto, el citado programa no solo detalla las actuaciones, sino que además las ordena en función de su prioridad. Por ejemplo, las actuaciones muy prioritarias (corto plazo) deberían de haberse ejecutado antes de 2019 y las actuaciones a medio plazo, en diciembre de 2024, fecha del presente informe.

Todas las acciones propuestas en el programa de actuaciones comprometen a las distintas administraciones, organismos y entidades públicas. Además, se incluyen las acciones previsibles que puedan desarrollarse por la iniciativa privada, como las propuestas de inversión por parte de las administraciones, que solo se materializarán con el compromiso cierto de intervención privada.

Por otro lado, el Plan Especial contempla una serie de medidas complementarias (34 medidas), que se suman a las 55 medidas ya descritas en el programa de actuaciones del Plan Especial.

# EVALUACIÓN DE WWF DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES Y DEL PROGRAMA DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN ESPECIAL

En el marco de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial, la Junta de Andalucía emite anualmente (o bianualmente) un informe donde se detallan las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Plan Especial de la corona forestal de Doñana. Dicho informe posteriormente se presenta en el Consejo de Participación del Espacio Natural Doñana. El último se ha presentado a finales de noviembre de 2024.

WWF España ha evaluado la información pública recogida en los informes de la Comisión de Seguimiento, contrastándola con la aparecida en los informes técnicos elaborados por WWF y el trabajo de campo complementario, para comprobar si se han cumplido las medidas establecidas a corto y medio plazo (10 años, diciembre de 2014-diciembre de 2024) del programa de actuaciones (55 medidas, ver tabla 1) y las 34 del programa de medidas complementarias (tabla 2). Dichas medidas evaluadas por WWF corresponden únicamente a las contempladas en las fases de corto y medio plazo, ya que las de largo plazo no se han podido evaluar aún, a fecha de elaboración de este informe, por lo que aparecerán con un N/A (no aplica).

Para la evaluación de la aplicación o no de las medidas, WWF usará la siguiente metodología visual y así facilitar la interpretación:

<b>Implementadas</b>	Hay datos suficientes que demuestran que la medida se ha llevado a cabo en su totalidad.
<b>Parcialmente implementadas</b>	Aunque se han realizado ciertas actuaciones, no se han completado.
<b>No implementadas</b>	No hay datos ni información que demuestren que se han ejecutado las actuaciones ni que se haya avanzado al respecto.
<b>N/A</b>	No aplica. No se evalúa, al considerarse un plazo posterior (medio o largo) que no corresponde con la fecha de elaboración del presente informe.

Las medidas descritas en el programa de actuaciones del Plan Especial, el plazo de ejecución de estas y el organismo público que tiene competencias en su ejecución se describen en la tabla 1. En la tabla 2 se describen las medidas adoptadas en el programa de medidas complementarias y su plazo de ejecución.

**Tabla 1. Medidas descritas en el programa de actuaciones del Plan Especial y plazo de ejecución**

		ACTUACIÓN	PLAZO	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	ORGANISMO COMPETENTE
Articulación del espacio agrícola	Red viaria	1 Pasos de fauna entre carreteras y corredores ecológicos.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT/CFV/DP
	Red de itinerarios rurales	2 Acondicionamiento y mejora de los principales itinerarios rurales.	Corto-medio-largo	N/A	AYTO/AP
		3 Acondicionamiento y mejora de itinerarios rurales secundarios.	Corto-medio-largo	N/A	AYTO/AP
		4 Mantenimiento de itinerarios rurales principales.	Medio-largo	N/A	AYTO/AP
		5 Mantenimiento de itinerarios rurales secundarios.	Medio-largo	N/A	AYTO/AP
		6 Ejecución de la red de senderos agrícolas.	Medio-largo	N/A	AYTO/AP
		7 Señalización de la red de itinerarios rurales principales.	Corto		AYTO/AP
		8 Señalización de la red de itinerarios rurales secundarios.	Corto		AYTO/AP
		9 Señalización informativa e instalación de elementos disuasorios para la dispersión de la fauna silvestre en la red de itinerarios rurales principales.	Corto-medio		CMAOT
		10 Señalización informativa e instalación de elementos disuasorios para la dispersión de la fauna silvestre en la red de itinerarios rurales secundarios.	Corto-medio		CMAOT/AYTO/ AP
		Red energética	11 Adecuación y mejora de la red eléctrica de abastecimiento para las explotaciones agrícolas.	Corto-medio	
	12 Mejora de instalaciones para el suministro con energía renovable.		Corto-medio-largo	N/A	AP
	Residuos agrícolas	13 Acondicionamiento de puntos de acopio de residuos agrícolas.	Corto		AYTO/DP
	Uso público en el espacio agrícola y forestal	14 Ejecución del área recreativa denominada Ribera del río Tinto.	Medio		CMAOT/AYTO
		15 Adecuación y mejora de las áreas recreativas existentes.	Largo	N/A	CMAOT/AYTO
		16 Ejecución del sendero recreativo sobre caminos existentes.	Medio		CMAOT/AYTO
		17 Ejecución del sendero recreativo sobre caminos nuevos.	Medio		CMAOT/AYTO
	Modernización	18 Modernización de los regadíos y explotaciones.	Corto-medio		CAPDR/CCRR/ MAGRAMA
Espacio forestal	Actuaciones previas	19 Investigación y recuperación de montes públicos.	Corto		CMAOT/AYTO
		20 Actualización del registro de parcelas de canon en montes públicos de municipios y otros terrenos patrimoniales.	Corto		CMAOT/AYTO
		21 Estudio detallado de las parcelas de canon con uso agrícola en montes públicos en zonas B y C, para el traslado y actualización en su caso.	Corto		CMAOT
	Consolidación de la propiedad forestal pública	22 Deslinde y amojonamiento parcial de los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía en contacto con zonas agrícolas.	Medio-largo	N/A	CMAOT
		23 Deslinde y amojonamiento de los montes públicos de municipios. Instalación de paneles informativos de la red de montes públicos del ámbito.	Corto-medio		CMAOT/AYTO
		24 Inclusión en el catálogo de montes de Andalucía los terrenos forestales públicos del PTAAM. Deslinde y amojonamiento.	Corto		CMAOT
		25 Actualización de la cartografía digital de la red de montes públicos del ámbito.	Medio		CMAOT
		26 Traslado y restauración forestal de las parcelas agrícolas aisladas.	Corto-medio-largo	N/A	AYTO/CMAOT
	Gestión de montes públicos	27 Inventario y regularización de ocupaciones y servidumbres en montes públicos.	Corto		CMAOT
28 Implantación de SIG municipal de parcelas de canon, ocupaciones y servidumbres en montes públicos y otros terrenos patrimoniales de los municipios.		Medio		CMAOT	
29 Redacción y ejecución del proyecto para la retirada de residuos no forestales en la red de montes públicos del ámbito del Plan Especial C.		Medio		CMAOT/AYTO	

		ACTUACIÓN	PLAZO	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	ORGANISMO COMPETENTE	
Recurso hídrico	Ordenación de aprovechamientos	30	Ordenación de aprovechamiento de aguas subterráneas dentro de las superficies regables.	Corto		CMAOT/CHG
		31	Constitución de comunidades de regantes de aguas subterráneas.	Corto		CCRR/AP
		32	Clausura de captaciones subterráneas no regularizadas.	Corto		CMAOT/CHG/CCRR/AP
	Infraestructuras de distribución superficial	33	Abastecimiento al Condado de Huelva y al entorno de Doñana.	Corto-medio		CMAOT
		34	Mejora y consolidación de los regadíos de la CR El Fresno - Comarca del Condado.	Corto-medio		MAGRAMA/ CCRR
	Protección del dominio público hidráulico	35	Deslinde y amojonamiento de los arroyos de la red hídrica superficial considerados como prioritarios.	Corto		CHG
		36	Deslinde y amojonamiento del resto de la red hídrica superficial que sirve de soporte a los corredores ecológicos.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT/CHG/CCRR
Seguimiento y control	37	Modernización y revisión de la red piezométrica y de control de calidad de aguas subterráneas y superficiales.	Corto		CHG	
Sistema de conectividad ecológica	Corredores ecológicos	38	Redacción del proyecto y ejecución para la implantación de los corredores ecológicos.	Corto-medio		CMAOT/MAGRAMA
	Red interna de conexión	39	Redacción del proyecto y ejecución para la implantación de la red interna de conexión.	Corto-medio		CMAOT/ AYTO/AP
	Gestión del sistema de conectividad ecológica	40	Señalización y balizamiento del sistema de conectividad ecológica.	Medio		CMAOT/MAGRAMA
		41	Mantenimiento de pasos de fauna.	Medio		CMAOT/ DP/CFV
		42	Actuaciones de mantenimiento de las coberturas vegetales compatibles en el sistema de conectividad ecológica.	Largo	N/A	CMAOT
Planes y estudios	El espacio agrícola	43	Estudio para el tratamiento paisajístico del espacio agrícola en regadío.	Corto		CMAOT
		44	Estudio sobre los procesos erosivos en el ámbito del Plan Especial y su zona de influencia.	Medio		CMAOT
		45	Inventario y estudio de los planes de restauración de las zonas de extracción de áridos.	Corto		CMAOT
		46	Estudio para el plan de mejora, adecuación y protección de avifauna en la red de suministro energético a las explotaciones agrícolas.	Corto		CMAOT
	El espacio forestal	47	Redacción o revisión de proyectos de ordenación de los montes públicos del ámbito.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT
		48	Plan de inspección, vigilancia y seguimiento de carácter territorial sobre infracciones administrativas relacionadas con la conservación de la naturaleza.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT
	El recurso hídrico	49	Estudio sobre la determinación de las posibilidades de explotación de aguas subterráneas en el distrito hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras dentro del ámbito del Plan Especial.	Corto		CMAOT
		50	Estudios relativos a la propuesta de acciones para la sustitución de aguas subterráneas por superficiales.	Corto-medio		CMAOT/CHG
		51	Elaboración de un plan anual de ordenación de extracciones de aguas subterráneas.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT/CHG
		52	Elaboración de un programa de control para el seguimiento del estado cuantitativo y de calidad del agua subterránea y superficial, así como su evolución.	Corto-medio-largo	N/A	CMAOT/CHG
		53	Estudio sobre la reutilización de aguas pluviales para riego en agricultura.	Corto		CCRR
		54	Estudio sobre la reutilización de aguas residuales para riego en agricultura.	Corto		CAPDR/CCRR
		55	Elaboración de un programa de seguimiento y control del sistema de conectividad ecológica.	Medio-largo	N/A	CMAOT

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT), Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), Consejería de Fomento y Vivienda – CFV // Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), Ayuntamiento (AYTO), Diputación Provincial (DP), Agentes Privados (AP), Comunidades de Regantes (CCRR).

**Tabla 2. Actuaciones descritas en el programa de medidas complementarias del Plan Especial y plazo de ejecución**

	ACTUACIONES	PLAZO	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	
Actividad agrícola	1	Apoyo para la formación profesional (mejora de la cualificación, jóvenes agricultores, formación de emprendedores). A través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), formación proporcionada por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).	Corto-medio	
	2	Formación de asesores. FEADER, asesoramiento IFAPA.	Corto-medio	
	3	Inversiones en explotaciones agrarias, en transformación/comercialización o desarrollo de producciones agrícolas; o en infraestructuras agrícolas. FEADER, inversiones en activos físicos.	Corto-medio	
	4	Incorporación de jóvenes agricultores. FEADER, desarrollo de explotación de empresas.	Corto-medio	
	5	Creación de agrupaciones de productores. FEADER, creación de agrupación de productores.	Corto-medio	
	6	Conversión y mantenimiento en agricultura ecológica. FEADER, agricultura ecológica.	Corto-medio	
	7	Ayuda a la creación y funcionamiento de grupos operativos, y a los proyectos piloto presentados por estos. FEADER, cooperación IFAPA.	Corto-medio	
	8	Diversificación económica (a través de los grupos de desarrollo rural). FEADER, desarrollo local <i>leader</i> .	Corto-medio	
	9	Ayudas a las OPFH. Programas operativos. Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA).	Corto-medio	
	10	Transferencia del conocimiento en las áreas de la agricultura ecológica, integrada y convencional (mediante seminarios y jornadas). FEDER y FSE (IFAPA).	Corto-medio	
	11	Experimentación (Programa Transforma Fresa). FEDER Y FSE (IFAPA).	Corto-medio	
	12	Programa de buenas prácticas en la fresa, principal cultivo del espacio agrario de la Corona Forestal. FEDER Y FSE (IFAPA).	Corto-medio	
Recurso hídrico	13	Inscripción en el registro de los aprovechamientos de aguas superficiales de las comunidades de regantes cuya superficies estén parcial o totalmente afectadas por el Plan Especial (parte incluida en la demarcación Tinto, Odiel y Piedras).	Corto	
	14	Otorgamiento de aprovechamientos con agua subterránea de acuerdo con la existencia de recursos disponibles, según se establezca en el Plan Hidrológico de Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras y en la normativa del Plan Especial.	Corto	
	15	Clausura de captaciones de agua subterránea que no tengan derechos de aprovechamiento.	Corto	
	16	Delimitación técnica de la línea de deslinde de los cauces situados en la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras incluidos en el Plan Especial, para implementar sus objetivos.	Corto	
	17	Puesta en marcha de un plan de seguimiento del estado de la masa de agua del Condado, perteneciente al acuífero 27, en la parte correspondiente a la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, mediante la incorporación de nueve nuevos piezómetros.	Corto	
	18	Mejora de las estaciones de control de la calidad de las aguas subterráneas.	Corto	
	19	Elaboración de una nueva orden de zonas vulnerables que modifica la actualmente vigente (Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, modificado por Orden de 7 de julio de 2009).	Corto	
	20	Caracterización hidrogeológica y determinación de las reservas hídricas de la masa de agua del Condado.	Corto	
Espacio forestal y conectividad ecológica	21	Apoyo al diseño de actuaciones de instalación de pasos de fauna y otras medidas relacionadas con la biodiversidad, así como de mejora, mantenimiento y señalización de itinerarios rurales para garantizar sus efectos favorables sobre la fauna.	Corto	
	22	Apoyo a la definición de criterios para establecer la red hídrica prioritaria.	Corto	
	23	Estudio en detalle de la red de caminos secundarios y vías forestales de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de su estado actual, necesidades de mejora y mantenimiento y directrices para su señalización en relación con la articulación territorial del ámbito geográfico del plan.	Corto	
	24	Actuaciones de acondicionamiento, mejora y mantenimiento de itinerarios rurales de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con relevancia para la articulación territorial del ámbito geográfico del plan.	Corto-medio- largo	N/A
	25	Mantenimiento de la red de áreas cortafuegos de los montes incluidos en el ámbito de actuación y de la infraestructura destinada a la prevención y extinción de incendios forestales, prestando especial atención a las áreas de contacto con los espacios agrícolas.	Corto-medio-largo	N/A
	26	Ayudas para la prevención de incendios forestales.	Corto-medio-largo	N/A
	27	Actuaciones para mejorar los hábitats y hacerlos adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y otras especies silvestres, en particular, el conejo, por su función de especie cinagética y especie clave de los ecosistemas.	Corto-medio-largo	N/A
	28	Aplicación de planes de lucha integrada en el ámbito forestal y de tratamientos selvícolas orientados a corregir desequilibrios.	Corto-medio-largo	N/A
	29	Actuaciones para mejorar la gestión y poner en valor los aprovechamientos en los terrenos forestales.	Corto-medio-largo	N/A
	30	Ayudas para favorecer la economía forestal mediante una gestión forestal sostenible: adquisición de maquinaria forestal, proyectos de inversión en nueva tecnología forestal, así como la transformación y comercialización de productos forestales para poner en valor los aprovechamientos forestales.	Corto-medio-largo	N/A
	31	Apoyo a actuaciones que mejoren la acogida del territorio a la biodiversidad.	Corto-medio-largo	N/A
	32	Inversiones para reducir los efectos negativos sobre la biodiversidad de determinadas infraestructuras y organismos (especies exóticas invasoras).	Corto- medio-largo	N/A
	33	Elaboración de un manual de buenas prácticas sobre conectividad ecológica y transferencia del conocimiento y servicio de asesoramiento en el ámbito del plan.	Corto	
	34	Estudio de los efectos de las acciones realizadas en el ámbito del plan sobre la biodiversidad ,con objeto de determinar la efectividad de las acciones.	Corto- medio-largo	N/A

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana.

# RESULTADOS

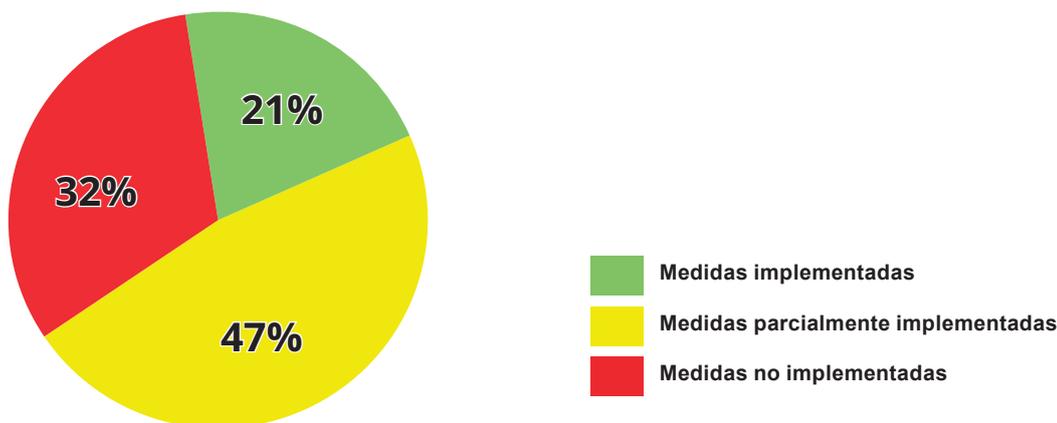
En las tablas anteriores, únicamente se han evaluado las medidas a corto y medio plazo, en el periodo de 10 años que transcurre entre diciembre de 2014 y diciembre de 2024, y se han obtenido los siguientes resultados, según la interpretación de WWF con la información disponible en la fecha de redacción del presente informe.

**Tabla 3. Evaluación del grado de cumplimiento de las actuaciones a corto y medio plazo (medidas generales).**

	N.º de medidas	Verde	Amarillo	Rojo
Articulación del espacio agrícola	18, de las que 10 son a corto-medio plazo	2	6	2
Espacio forestal	11, de las que 9 son a corto-medio plazo	5	2	2
Recurso hídrico	8, de las que 7 son a corto-medio plazo	1	5	1
Sistema de conectividad ecológica	5, de las que 4 son a corto-medio plazo	0	2	2
Planes y estudios	13, de las que 8 son a corto-medio plazo	0	3	5
	<b>De 38 medidas</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>12</b>

Fuente: elaboración propia, WWF España.

**Figura 1. Porcentaje de medidas generales llevadas a cabo totalmente, parcialmente o no llevadas a cabo.**



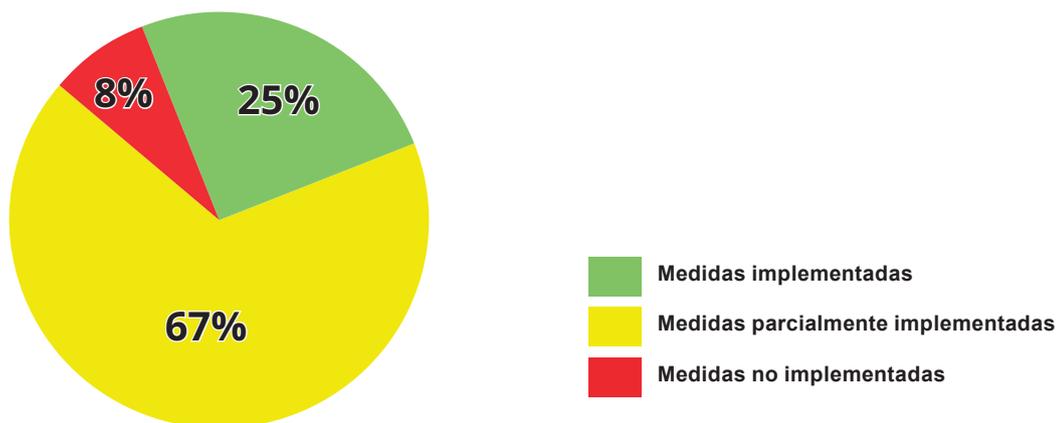
Fuente: elaboración propia, WWF España.

**Tabla 4. Evaluación del grado de cumplimiento de las actuaciones a corto y medio plazo (medidas complementarias).**

	N.º medidas	Verde	Amarillo	Rojo
Actividades agrícolas	12, de las que todas son a corto-medio-plazo	4	8	0
Recurso hídrico	8, de las que todas son a corto-medio plazo	2	5	1
Espacio forestal y conectividad	14, de las que 4 son a corto-medio plazo	0	3	1
	<b>De 24 medidas</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

Fuente: elaboración propia, WWF España.

**Figura 2. Porcentaje de medidas complementarias llevadas a cabo totalmente, parcialmente o no llevadas a cabo.**



Fuente: elaboración propia, WWF España.

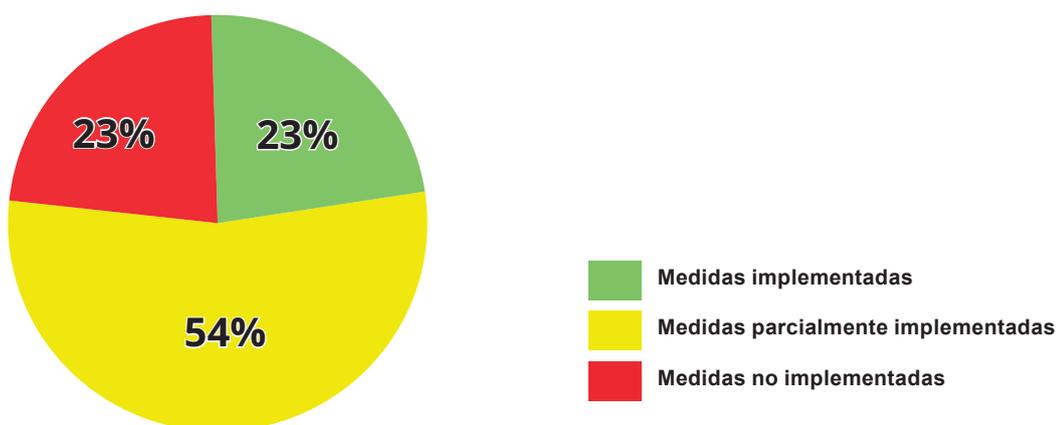
Asimismo, del conjunto de medidas del Plan de la Corona Forestal y de las complementarias, según las tablas y los gráficos mostrados anteriormente, se obtiene la siguiente información:

**Tabla 5. Evaluación del grado de cumplimiento de todas las medidas a corto-medio plazo.**

	N.º de medidas	Verde	Amarillo	Rojo
Medidas del Plan	38	8	18	12
Medidas complementarias	24	6	16	2
<b>Total de medidas</b>	<b>62</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>14</b>

Fuente: elaboración propia, WWF España.

**Figura 3. Porcentaje de cumplimiento del conjunto de medidas llevadas a cabo totalmente, parcialmente o no llevadas a cabo.**



Fuente: elaboración propia, WWF España.

# CONCLUSIONES

En diciembre de 2014, la aprobación del Plan Especial marcó un hito importante al establecer un marco de amplio consenso entre los distintos actores del entorno de Doñana, sobre cómo y dónde actuar para atajar el problema de la ilegalidad del uso del suelo y del agua en la zona. Sin embargo, tras haberse cumplido diez años desde la aprobación del Plan Especial (diciembre de 2014-diciembre de 2024), de acuerdo con el análisis de WWF España, se concluye que solo el 23 % de las medidas se han ejecutado en su totalidad.

Estos datos ponen de manifiesto que, si bien la administración ha empezado a actuar, no ha conseguido cumplir con los objetivos prioritarios y medidas del Plan Especial. Y, sin embargo, el plan ha sido presentado como justificación de cumplimiento de obligaciones internacionales ante organismos como la Unesco o la propia Comisión Europea.

Gran parte del retraso en la implementación de medidas prioritarias se debe fundamentalmente a la falta de voluntad política y a los continuos intentos por parte de la Junta de Andalucía de amnistiar a usuarios ilegales, a través de las propuestas de modificación de ley tramitadas en el Parlamento de Andalucía. Esto ha provocado no solo un retraso en el cumplimiento del Plan Especial, sino también un clima de crispación, tensión y de competencia desleal con aquellos agricultores que cumplen rigurosamente la legislación vigente, además de la creación de falsas expectativas entre los agricultores en situación de ilegalidad continuada.

Por último, WWF quiere volver a insistir en la necesidad de que las administraciones locales, regionales y estatales trabajen de manera coordinada entre sí, así como en la necesidad de contar con presupuestos oportunos para afrontar la recuperación del acuífero y los usos del suelo en el territorio. Es el momento de que las administraciones públicas cumplan con todas las obligaciones que marca el Plan Especial, sin excusas, sin retrasos, si realmente se quiere asegurar un futuro para las personas y la naturaleza en el entorno de Doñana.

## ASPECTOS QUE DESTACAR EN POSITIVO Y NEGATIVO

Las principales medidas que faltan por ejecutar y aquellas que sí han implementado las administraciones se resumen en la siguiente tabla, donde WWF quiere destacar que, si bien en alguna de las medidas se está haciendo un esfuerzo, el resultado realmente no es el deseado y falta mucho por realizar.

	En positivo	En negativo
SUELO	Los análisis de teledetección por parte de la CHG y la Junta de Andalucía (sistema REDIAM), así como el uso de herramientas de inteligencia artificial, permiten conocer en tiempo real la superficie regada fuera de suelos agrícolas regables y, por lo tanto, sin autorización para el riego.	A pesar de estar claramente localizada la superficie regada ilegalmente, se siguen regando más de 1000 hectáreas de regadíos fuera de suelos agrícolas regables (según el último informe elaborado por WWF España, la cifra asciende a 1190 hectáreas de regadíos fuera de suelos agrícolas regables, de las cuales 923 corresponden a cultivos bajo plásticos). En la Demarcación Hidrográfica Tinto Odiel Piedras, la Junta de Andalucía solo analiza los cultivos bajo plástico y no otros, como cítricos y olivar.
	En 2015, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adquirió, con fondos FEDER europeos, la finca Mimbrales, que supuso la eliminación de 922 hectáreas de suelos agrícolas regables.	En estos 10 años (diciembre de 2014-diciembre de 2024), en lugar de descender la cifra de suelos agrícolas regables (principalmente, gracias a la compra de la finca Mimbrales), la cifra se mantiene similar (ha aumentado en 98,73 hectáreas respecto a la superficie original aprobada en 2014); en parte, debido a que en el citado periodo la Junta de Andalucía autorizó el riego de 999 hectáreas en Moguer, inicialmente situadas fuera de suelos agrícolas regables, por lo que se perdió una oportunidad para disminuir la presión y demanda de agua en el territorio.

	En positivo	En negativo
<b>ZONAS FORESTALES</b>	<p>Están identificadas las zonas forestales transformadas en agricultura de regadío sin permisos antes de 1992 (Ley Forestal de Andalucía), principalmente correspondientes a montes públicos municipales, muchas de las cuales han sido denunciadas por parte de agentes ambientales.</p> <p>Además, la Fiscalía de Medio Ambiente ha denunciado y abierto procesos penales por cambios de uso del suelo sin autorización.</p>	<p>No se ha recuperado y restaurado el total de las zonas forestales ocupadas sin autorización. Todavía existen 316 hectáreas de cultivos bajo plásticos en zonas forestales, de especial protección de los recursos naturales (zona A).</p> <p>Preocupa la posible modificación de la Ley Forestal de Andalucía y las falsas expectativas que se hayan podido generar en algunos municipios.</p>
<b>AGUA</b>	<p>Importante esfuerzo por parte de la guardería fluvial de la CHG, agentes ambientales en el Tinto Odiel Piedras, Fiscalía de Medio Ambiente y SEPRONA para la denuncia y cierre de captaciones ilegales.</p>	<p>La tramitación de los expedientes tarda muchos años en concluirse, con el riesgo de caducidad de los expedientes. Sigue habiendo carencias de personal en los gabinetes jurídicos de las administraciones.</p>
	<p>La CHG ha iniciado procedimientos de ejecución forzosa acompañados de medidas cautelares de precintado de captaciones. A fecha de noviembre de 2024, han cerrado de manera cautelar 66 captaciones en el pasado verano de 2024.</p>	<p>Las administraciones competentes, sabiendo dónde se localiza la superficie regada sin derechos de agua, no aplican de carácter urgente medidas cautelares y se precintan captaciones durante la campaña.</p> <p>En la Demarcación del Guadalquivir solo se ha actuado en 229 hectáreas de las más de 1000 ilegales existentes; en Tinto Odiel Piedras no se han ejecutado medidas cautelares de precintado de captaciones.</p>
	<p>Según el informe de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de noviembre de 2024, elaborado por la Junta de Andalucía, se han clausurado 476 captaciones por sustitución de recursos superficiales para la Comunidad de Regantes Fresno-Guadalquivir. De la misma manera, la CHG informó del cierre de 294 pozos y 66 con precinto por medidas cautelares.</p>	<p>La clausura de las captaciones tiene efectos poco eficaces, ya que el descenso de hectáreas, que es lo fundamental, es muy lento. A pesar del cierre de captaciones ilegales, la superficie agrícola ilegal apenas desciende.</p>
<b>CORREDORES</b>	<p>En 2020 se declararon las masas de agua subterráneas de La Rocina, Almonte y Marismas en riesgo de no alcanzar el buen estado.</p> <p>En 2024 se han constituido las comunidades de usuarios de aguas subterráneas (CUMAS), de 2 de las masas de agua declaradas en riesgo.</p>	<p>La declaración de las masas de agua subterráneas en riesgo tiene aparejada la obligación del organismo de Cuenca de elaborar un programa de actuación y un plan anual de extracciones, en el plazo de un año. Sin embargo, durante la redacción del informe, en diciembre de 2024, todavía no se han elaborado. El retraso de más de cuatro años desde la declaración de las dichas masas está provocando que se siga manteniendo una explotación insostenible de este acuífero a día de hoy, y los últimos datos presentados por el propio organismo de Cuenca indican que la gran mayoría de los sectores en los que se ha dividido administrativamente el acuífero muestran tendencias decrecientes de los niveles, así como un nivel de agua por debajo del que le corresponde por la recarga ligada a la precipitación registrada; es decir, el alto grado de sobreexplotación se mantiene y la tendencia general del acuífero es negativa.</p>
	<p>En 2019, la Junta de Andalucía analizó los corredores ecológicos, valorando como actuaciones con prioridad muy alta la de los corredores La Cañada-Vaquerizas y Llanos-Charcones.</p> <p>A fecha de diciembre de 2024, se está finalizando la actuación de restauración de la ribera del Arroyo del Hondo, en Bonares.</p>	<p>No se han realizado los deslindes de dominio público de arroyos ni la ejecución de corredores prioritarios, como el de La Cañada-Vaquerizas.</p> <p>En los corredores serían incompatibles infraestructuras como pozos o balsas, así como invernaderos, por lo que no puede haber cultivos bajo plásticos. Sin embargo, existen 136 hectáreas de regadíos bajo plástico en zonas de corredores ecológicos, cuando no se permite el uso de invernaderos en dicha zona, y las administraciones no actúan. De la misma forma, hay 149 balsas o captaciones para riego.</p>
	<p>Enmarcada en el Comisionado para el Plan Doñana, se crea la figura del responsable de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial.</p>	<p>No hay una figura clara de coordinador del Plan Especial y faltan medios técnicos y humanos para dotar a la oficina en cuestión de recursos para poder ejecutar las medidas del Plan Especial.</p>

# WWF PIDE

## A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Dotar al Comisionado del Plan Doñana de la Junta de Andalucía y a la figura del coordinador del Plan Especial de la Corona Forestal de medios técnicos y humanos, así como de presupuesto, que permitan garantizar el desarrollo e implementación de las medidas.
- Cerrar todas las captaciones no regularizables en la Demarcación Hidrográfica del Tinto Odiel y Piedras.
- Aplicar las competencias en ordenación del territorio y eliminar los regadíos ilegales situados fuera de suelos agrícolas regables.
- Recuperar los montes públicos y otras zonas forestales ocupadas (zona A): se estima una cifra de ocupación de 316 hectáreas.
- Implementar el sistema de conectividad ecológico, con la creación de la red de corredores ecológicos y la red interna de conexión.
- Incluir en el seguimiento por teledetección de cultivos fuera de suelos agrícolas regables todos los regadíos (cítricos, olivar...) y no solo los cultivos bajo plástico.
- Coordinar con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural medidas para disminuir los impactos ambientales de la agricultura, principalmente aquellos relacionados con la contaminación del acuífero y aguas superficiales, así como procesos erosivos.
- Asegurar el crecimiento cero de regadíos en Huelva. Es insostenible el aumento de regadíos llevado a cabo en la demarcación del Tinto Odiel y Piedras, ya que la infraestructura hidráulica de Huelva no puede asumir nuevas hectáreas y dicho crecimiento está causando una burbuja de regadíos que afecta al sector.

## A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

- Dotar de presupuesto las medidas previstas, que son de su competencia, para garantizar su desarrollo e implementación de acuerdo con el Plan Especial.
- Aplicar medidas de cierre cauteloso de captaciones a todas aquellas que rieguen fuera de los suelos agrícolas regables.
- Cerrar todas las captaciones de agua del acuífero de Almonte-Marismas que no se puedan regularizar de acuerdo con los criterios del Plan Especial.
- Aprobar y ejecutar los correspondientes planes anuales de extracciones de las masas de agua subterráneas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado, con el fin de revertir la mala situación del acuífero de Almonte-Marismas.

## A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

- Denunciar las ocupaciones de suelo forestal y obras realizadas sin autorización, como balsas, naves u otras infraestructuras; en caso de ser necesario, traslado de estas a la Fiscalía de Medio Ambiente.
- Recuperar los montes públicos ocupados ilegalmente por agricultores.

## A LOS SUPERMERCADOS EUROPEOS

- Asegurar el abastecimiento de frutos rojos y otros productos de Doñana que tengan uso legal del agua y del suelo usando conjuntamente las herramientas disponibles, como el visor del Plan Especial de la Junta de Andalucía o la herramienta de inteligencia artificial de la CHG, así como solicitando estándares que aborden el uso legal del agua y suelo como criterios prioritarios.

# LAS ADMINISTRACIONES DEBEN COORDINARSE Y CUMPLIR SIN DEMORA EL PLAN ESPECIAL PARA RECUPERAR DOÑANA



Trabajamos para conservar  
la naturaleza para las  
personas y la vida silvestre.

juntos es posible™

[wwf.es](http://wwf.es)

© 2025

© 1986 Logotipo del Panda de WWF-World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund).

® "WWF" es Marca Registrada de WWF.

WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid. Tel.: 91 354 0578.  
Email: [info@wwf.es](mailto:info@wwf.es)

Para más información visite [wwf.es](http://wwf.es)